



MINI GUÍA DE ACCIÓN

CSI – Confederación Sindical Internacional
Junio de 2008

Trabajo infantil



ITUC CSI IGB

Definición de trabajo infantil

Según el Artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.

El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los menores de su niñez, su potencial y su dignidad, y que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Se alude al trabajo que:

- es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral de los niños y/o
- interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases, obligándoles a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo excesivamente largo y pesado.

Cuándo calificar o no de “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector.

Formas de trabajo forzoso

El trabajo infantil existe en múltiples formas. En ocasiones resulta evidente; otras veces adopta formas ocultas. A continuación figura una lista de distintas formas de trabajo infantil, incluyendo algunas de las más generalizadas y también las peores formas. No obstante, no se trata de una lista exhaustiva de todas las formas existentes de trabajo infantil.

Trabajo doméstico: Muy común y en ocasiones considerado como aceptable, tiene lugar tanto en el hogar familiar como fuera de éste. Cuando el trabajo doméstico se realiza fuera del hogar, los niños – mayoritariamente niñas – realizan largas jornadas, no tienen ocasión de asistir a la escuela y se encuentran aislados de su familia y amigos.

Labores agrícolas: Muchos de los niños que trabajan lo hacen en la agricultura. Generalmente trabajan en explotaciones familiares, o con el resto de la familia, como una unida, para un empleador.

Trabajo en industrias: Este trabajo puede ser regular o casual, legal o ilegal, dentro del núcleo familiar o efectuado por el niño únicamente y para un empleador. Incluye actividades como tejer alfombras, pulir piedras preciosas, en la fabricación de prendas de vestir, sustancias químicas, vidrio, fuegos artificiales, fósforos, y numerosos otros productos. Estas tareas exponen a los niños a productos químicos peligrosos que pueden ocasionar envenenamiento, enfermedades respiratorias y de la piel, así como a irradiaciones de calor, fuegos y explosiones, daños a la vista y al oído, cortes, quemaduras e incluso la muerte.

Trabajo en minas y canteras: En muchos países se emplea mano de obra infantil en minería a pequeña escala. Los niños trabajan largas jornadas sin contar con la protección o la formación adecuadas. Los niños mineros padecen de agotamiento físico, fatiga y desórdenes en el sistema muscular y óseo.

Esclavitud y trabajo forzoso: Incluyendo lo que se conoce como servidumbre por deudas, más común en áreas rurales. Frecuentemente está vinculado a la opresión de minorías étnicas o pueblos indígenas. Los niños también son reclutados a la fuerza como soldados o para trabajar para el ejército, en zonas en conflicto.



Prostitución y trata de menores: Es una de las peores formas de trabajo infantil. Los peligros a que se enfrentan los niños son extremos y van de la degradación moral a enfermedades de transmisión sexual o incluso la muerte.

Trabajo en la economía informal: Incluye toda una serie de actividades como limpiar zapatos, mendigar, conducir rickshaws, vender periódicos o recoger basura. Algunas de estas formas resultan claramente evidentes mientras que otras están ocultas al público. Estas actividades suelen realizarse en la calle, aunque en ocasiones también incluyen trabajo doméstico.

Algunas cifras sobre trabajo infantil

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicadas en 2006, en 2004 había 218 millones de niños entre 5-17 años trabajando.

El número de menores involucrados en trabajos peligrosos, que representan las peores formas de trabajo infantil, se estima en 126 millones en 2004.

Setenta y nueve por ciento de los niños que trabajan lo hacen en la agricultura, frente a apenas un 9 por ciento en la industria.

La región de Asia-Pacífico registra el mayor número de niños que trabajan, con 122 millones, seguida por el África subsahariana (49,3 millones) y América Latina y el Caribe (5,7 millones). Con 26 por ciento, la proporción de niños ocupados en actividades económicas en el África subsahariana es en la actualidad la más alta del mundo. Podemos encontrar también trabajo infantil en países industrializados.

Con todo, por primera vez la OIT ha podido señalar una tendencia

positiva, con un descenso del 11 por ciento en el número de niños trabajadores en el grupo de edades comprendidas entre los 5-17 de 2000 a 2004, con una particular reducción en la participación de niños en trabajos peligrosos (descenso del 26 por ciento). En conjunto, América Latina y el Caribe registraron el mayor descenso en el número de casos de trabajo infantil.

El costo estimado de la eliminación del trabajo infantil es de US\$760.000 millones de dólares a lo largo de un período de 20 años. El beneficio estimado en términos de mejor educación y salud supera los US\$4 billones (millones de millones). Los beneficios superarían los costos cerca de seis a uno, sin contar los enormes beneficios sociales que se obtendrían.

¿Por qué es el trabajo infantil una cuestión sindical?

Los sindicatos tienen una responsabilidad hacia la sociedad y hacia los trabajadores y trabajadoras en general, para garantizar que las normas del trabajo y la legislación sean respetadas por todos los empleadores y a todos los niveles.

Los fundamentos básicos del sindicalismo son los principios de solidaridad y justicia social. Además, las organizaciones sindicales tienen una larga tradición en la defensa de los derechos humanos y de los trabajadores/as. El trabajo infantil constituye una violación tanto de los derechos de los niños como de los adultos.

Los niños que trabajan representan una fuente de mano de obra barata, abundante y fácil de explotar, y su empleo contribuye al declive de los salarios. Así pues, el trabajo infantil hace que se vea debilitada la capacidad de los sindicatos para negociar mejoras en los salarios y



condiciones de los trabajadores/as. Además, el trabajo infantil influye en un aumento del desempleo entre los adultos y, sobre todo, entre los jóvenes, puesto que los niños realizan el mismo trabajo pero con salarios inferiores. Con los niños privados de una educación y los adultos privados de empleo, el trabajo infantil repercute negativamente en el futuro tanto de los adultos como de los niños.

Unos sindicatos fuertes en el lugar de trabajo y en la comunidad, y unos sistemas educativos adecuados, son el medio más eficaz para garantizar que los niños en esos lugares de trabajo y comunidades no sean víctimas de explotación: es un hecho comprobado que donde se deniega a los trabajadores adultos el derecho a organizarse y a negociar colectivamente para obtener salarios y condiciones de trabajo decente, es más probable que se encuentre mano de obra infantil y que ahí donde los derechos de los trabajadores adultos se respetan plenamente, tal como está previsto en los convenios fundamentales de la OIT, los ingresos familiares son superiores y los niños tendrán muchas más probabilidades de asistir a la escuela en lugar de tener que trabajar.

Los sindicatos se encuentran en una posición única para combatir el trabajo infantil, puesto que tienen acceso a un importante número de trabajadores adultos y a sus familias, y pueden concienciarlos respecto a la importancia de promover la educación infantil y proteger a los derechos de los riesgos laborales y evitar que empiecen a trabajar demasiado pronto. En el lugar de trabajo, pueden presionar sobre la dirección para garantizar la eliminación gradual del trabajo infantil.

Dado que el trabajo infantil cruza las fronteras internacionales y tiene lugar en todos los sectores de la sociedad, se requiere un enfoque concertado entre distintos colectivos a escala internacional, nacional y local, para hacer frente al problema de manera eficaz. Los sindicatos

tienen un lugar natural en este enfoque de gestión a distintos niveles y con múltiples colectivos implicados. En tanto que un grupo de presión importante, corresponde a los sindicatos un papel en la negociación colectiva y en los esfuerzos de movilización social a nivel nacional, regional e internacional. Dentro de la estructura tripartita de la OIT, pueden negociar con empleadores y gobiernos la eliminación del trabajo infantil y otras medidas relevantes.

También revierte en interés de los sindicatos ayudar a establecer un clima social que contribuya a la eliminación del trabajo infantil. Asegurándose de que el trabajo infantil sea erradicado, los sindicatos aportan un gran servicio a la sociedad y mejoran su propio perfil, su potencial de atraer miembros y su posición política.

Importancia de la educación para combatir el trabajo infantil

Los datos internacionales más recientes sobre escolarización indican que 72 millones de niños y niñas en edad de cursar primaria no estaban matriculados en la escuela, pero además hay muchos otros niños que están matriculados pero que no asisten a clase con regularidad o que abandonan sin terminar el curso.

Una educación y formación de calidad resultan esenciales para que los niños adquieran la debida capacitación para tener éxito en el mercado laboral; esa educación y formación son también importantes para los niños/as económica y socialmente excluidos, para que puedan salir de la pobreza. Cuando los niños/as no reciben la debida educación, la pobreza se perpetúa de una generación a la siguiente.

Con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las Naciones Unidas establecieron una serie de metas con vistas a garantizar que para



2015 todos los niños/as hayan completado un ciclo completo de educación primaria y que se respete la paridad de género en la educación. Estas metas no se alcanzarán a menos que se haga frente a los factores que generan el trabajo infantil y que impiden a las familias pobres enviar a sus hijos a la escuela.

Entre las opciones políticas relacionadas con la educación para hacer frente al trabajo infantil podemos citar:

- ofrecer una enseñanza gratuita, pública y obligatoria de manera que se aliente a los padres a enviar a sus hijos a la escuela, reduciendo la tasa de abandono escolar;
- eliminar los obstáculos a la educación de las niñas (y en algunos casos, los obstáculos a la educación de los niños), abordar la subrepresentación de niñas en la educación, cambiando las mentalidades tradicionales que impiden que las niñas acudan a la escuela, haciendo que el ambiente en la escuela sea más acogedor para las niñas y proporcionando maestras que puedan actuar como modelo a seguir;
- reducir el costo directo e indirecto de la escolarización, ya que las familias pobres muchas veces no pueden permitirse pagar las matrículas y otros gastos escolares;
- asegurar que los niños tengan acceso a una escuela y a un entorno de aprendizaje seguro y de calidad;
- abordar el problema del déficit mundial de profesores y asegurar un cuerpo docente adecuadamente formado y profesional;
- crear incentivos financieros para alentar a las familias a enviar a sus hijos a la escuela;
- facilitar una educación de nivelación a los niños y jóvenes no escolarizados en la educación formal; y
- asegurarse de que las políticas económicas y las

estrategias de reducción de la pobreza presten la debida atención a la escolarización de los niños y niñas y a la creación de trabajo decente para los adultos.

Mejorar el acceso a una educación gratuita y obligatoria es un paso importante, pero igualmente importante es que la educación y la enseñanza ofrecida sean de suficiente calidad como para garantizar que los niños permanezcan en la escuela y asegurar resultados positivos de aprendizaje. Si padres e hijos no consideran que la educación es útil y relevante, habrá menos probabilidades de que los niños/as acudan a la escuela, y esos niños se incorporarán al mercado laboral demasiado pronto. Desgraciadamente, la educación muchas veces tiene lugar en aulas atestadas y con escasos libros de texto, disponiendo de poco tiempo de instrucción y generalmente profesorado mal pagado y/o no cualificado.

Proporcionar a los docentes una formación pública de calidad y la mejora de los servicios internos de educación, mejorar el estatus de la profesión docente y abordar la escasez de profesorado son elementos críticos para alcanzar los objetivos de educación para todos para 2015.

La CSI trabaja en estrecha colaboración con la Internacional de la Educación, una de las Federaciones Sindicales Internacionales, para promover la educación obligatoria, el acceso universal y gratuito y una educación de calidad para todos, a través de sistemas educativos financiados y regulados públicamente. La IE está desarrollando activamente una campaña global contra el trabajo infantil, concebida para fomentar la participación activa de todas sus afiliadas y para obtener resultados perceptibles. En este campo, la IE coopera también estrechamente con las otras Federaciones Sindicales Internacionales, la OIT y ONG como la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil y la Coalición Alto al Trabajo Infantil.

Además, la IE es uno de los principales miembros del Grupo de Trabajo Mundial sobre Trabajo Infantil y Educación para Todos, junto con la OIT, la UNESCO, UNICEF, el PNUD, el Banco Mundial, la CSI y la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil. Este Grupo de Trabajo pretende movilizar la voluntad y el impulso políticos a favor de la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos políticos nacionales e internacionales destinados al logro de los objetivos de la educación para todos.

Para la IE, la prevención es una de las principales herramientas contra el trabajo infantil. Mantener a los niños y niñas en las escuelas es la mejor manera de evitar que entren en el mundo del trabajo. Los docentes y sus organizaciones sindicales se encuentran en condiciones idóneas para intervenir en las acciones de reducción de tasas de abandono escolar debidas al trabajo infantil, y en la atracción y retención de niños/as trabajadores dentro del sistema escolar, tanto a niños y niñas que trabajan, ex trabajadores o que pertenecen a grupos de riesgo.

Asimismo, la participación de los docentes en las tareas de monitoreo del trabajo infantil puede realmente marcar la diferencia. Los docentes se relacionan cada día con los niños y niñas trabajadores, ex trabajadores y niños pertenecientes a grupos de riesgo. Los docentes, normalmente, tienen amplio acceso a los niños y niñas así como a sus familias y sus comunidades, lo que les permite identificar más fácilmente a los niños y niñas trabajadores que no están asistiendo a la escuela regularmente o no asisten en absoluto. La identificación de los sectores y formas de trabajo infantil en la comunidad, discutir con los padres y con las autoridades locales y nacionales sobre la situación en las escuelas, son acciones clave en un sistema de monitoreo en el que los docentes pueden contribuir significativamente.

CENTRAL RAILWAY MAZDOOR
AFFILIATED TO AIRF & HMS
SECUNDERABAD.



Las niñas, más que los niños, quedan muchas veces fuera del sistema educativo y están por tanto más expuestas al reclutamiento laboral. Además, las niñas suelen tener que ocuparse de tareas domésticas en sus casas, lo que representa un doble riesgo. Así pues, las actividades de prevención y monitoreo del trabajo infantil, y mantenimiento en el ámbito escolar deben atender con particularidad las necesidades de las niñas. De igual modo, los niños/as pertenecientes a grupos étnicos y minoritarios son más susceptibles de sufrir discriminación y marginación, lo que implica que sus derechos, y en particular el derecho a la educación, no están protegidos. La IE estima que se deben dedicar esfuerzos especiales para que los grupos étnicos y minoritarios no queden olvidados.

La educación en las zonas rurales también es un tema preocupante. Carencia de escuelas, problemas de retención de profesores en áreas rurales remotas, falta de una educación accesible para los niños, índices deficientes de asistencia a la escuela rural y niveles más bajos de rendimiento y logros educativos son factores que deben abordarse de manera urgente. Es una cuestión particularmente importante, dado que el 80% de los niños que trabajan lo hacen en la agricultura, es decir en áreas rurales.

Aunque la IE está firmemente convencida de que las peores formas de trabajo infantil han de ser eliminadas con toda urgencia, el objetivo a largo plazo sigue siendo la progresiva erradicación de todas las formas de trabajo infantil.

Para más información sobre el papel de la educación para combatir el trabajo infantil, pueden consultar el sitio web de la Internacional de la Educación <http://www.ei-ie.org/childlabour/es/> o descargar el folleto de IPEC titulado “Combatir el trabajo infantil mediante la educación”, en el sitio web de la IPEC <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=7850>.

Papel de la OIT y las normas fundamentales del trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo tripartito creado en 1919 y que reúne a representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores. Está consagrada a la promoción de oportunidades de trabajo decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.

La OIT adopta convenios que se convierten en tratados internacionales vinculantes una vez hayan sido ratificados por los Estados miembros. Los gobiernos nacionales y las organizaciones de empleadores y trabajadores negocian las normas mínimas relevantes en el trabajo. Las normas internacionales del trabajo son una ilustración de estos acuerdos tripartitos.

En base a la ratificación de convenios, la OIT dispone de un sistema de supervisión e informes para asegurarse de que los países miembros respeten las normas internacionales del trabajo. Además, las partes pueden presentar quejas a la OIT respecto a violaciones de las normas.

La OIT declaró que ocho de sus convenios son fundamentales respecto a los derechos de los trabajadores en todo el mundo:

1. Convenio 29 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930;
2. Convenio 87 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948;
3. Convenio 98 - Convenio sobre el derecho de sindicación y

- de negociación colectiva, 1949;
4. Convenio 100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951;
 5. Convenio 105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957;
 6. Convenio 111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958;
 7. Convenio 138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973;
 8. Convenio 182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Estos convenios salvaguardan los derechos de los trabajadores como condición para lograr una sociedad en que queden garantizadas la justicia social y la paz social. El texto completo de los convenios puede consultarse en el sitio web de la OIT: <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/index.htm>

Los Convenios y Recomendaciones de la OIT son una de las herramientas más importantes disponibles en la lucha contra el trabajo infantil. Las normas más recientes y ambiciosas de la OIT sobre trabajo infantil son el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (No.138), y la Recomendación que lo acompaña (No.146), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (No.182) junto con la Recomendación correspondiente (No.190).

Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973

El objetivo del Convenio No.138 es la abolición efectiva del trabajo infantil, mientras que la Recomendación No.146 establece un marco de amplio alcance y una serie de medidas políticas esenciales tanto para prevenir como para eliminar el problema.

El Convenio No.138 requiere que todo Estado miembro que lo ratifique se comprometa a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo. El Convenio es un instrumento flexible que prevé varias edades mínimas, dependiendo del tipo de trabajo y del nivel de desarrollo del país en cuestión. Contiene numerosas cláusulas en las que se permiten excepciones, como la posibilidad de excluir limitadas categorías como las empresas familiares o la exclusión de determinados tipos de trabajo efectuados en el marco de la educación o la formación profesional.

El primer principio del Convenio es que la edad mínima no ha de ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a 15 años, y que la edad mínima se irá elevando progresivamente hasta un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. No obstante, un Estado miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, bajo ciertas condiciones, especificar inicialmente una edad mínima de 14 años.

Los principales principios del Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo y al trabajo son los siguientes:



	Edad mínima autorizada para que los niños comiencen a trabajar	Posibles excepciones para países en desarrollo
<p>Trabajo peligroso Ninguna persona menor de 18 años debe realizar trabajos que atenten contra su salud o su moralidad.</p>	18 años (16 años siempre que se cumplan estrictas condiciones)	18 años (16 años siempre que se cumplan estrictas condiciones)
<p>Edad mínima límite La edad mínima de admisión al empleo no debe estar por debajo de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, por lo general, los 15 años de edad.</p>	15	14
<p>Trabajo ligero Los niños de entre 13 y 15 años de edad podrán realizar trabajos ligeros, siempre y cuando ello no ponga en peligro su salud o su seguridad, ni obstaculice su educación, su orientación vocacional ni su formación profesional.</p>	13-15	12-14

Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil fue adoptado por la OIT en 1999, como el Convenio No.182.

Todo Estado que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Este Convenio está registrando el ritmo más rápido de ratificaciones en la historia de la OIT.

El Convenio No.182 pide que se centre la atención internacional en la urgencia de tomar medidas para eliminar, de forma prioritaria, las peores formas de trabajo infantil, pero sin perder de vista el objetivo a largo plazo de la efectiva eliminación de todos los tipos de trabajo infantil. Por consiguiente, el Convenio No.182 no revisa ni sustituye al Convenio No.138, sino que lo complementa.

El Convenio No.182 define las peores formas de trabajo infantil como:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso en conflictos armados;
- b) la explotación sexual comercial de niños/as, incluyendo la prostitución y la pornografía;
- c) la utilización por parte de adultos, de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y
- d) el trabajo susceptible de dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

El Convenio deja en manos de los gobiernos nacionales la facultad de determinar los tipos exactos de trabajo considerados como peligrosos en virtud del punto (d). Esto habrá de decidirse previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y tomando en consideración las normas internacionales en la materia.

La OIT adoptó igualmente en 1999 la Recomendación No.190 sobre las peores formas de trabajo infantil. Esta recomendación incluye, entre otras cosas, orientaciones sobre los tipos de riesgos que deberían considerarse para quedar incluidos en la definición nacional de los peores riesgos que corren los niños en el trabajo.

Según la Recomendación No.190, ha de prestarse especial consideración a:

- a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
- c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y
- e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, todo Estado miembro deberá adoptar medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de garantizar

asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional. La Recomendación establece igualmente que se elaboren y pongan en práctica programas de acción que presten especial atención a los niños más pequeños, a las niñas, al problema del trabajo oculto en que las niñas están particularmente expuestas a riesgos, y a otros grupos de niños que sean particularmente vulnerables o tengan necesidades específicas.

Otros convenios internacionales relevantes

El Convenio No.29 de la OIT sobre trabajo forzoso (1930) es otro convenio clave para proteger a los niños frente a algunas de las peores formas de explotación y también es uno de los convenios de la OIT más fundamentales y ampliamente ratificados.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989, busca proteger una amplia variedad de derechos de los niños/as, incluyendo el derecho a la educación y el derecho a estar protegidos de la explotación económica. El Artículo 32 de la Convención reconoce el derecho del niño a estar protegido del desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpezca su educación, o que resulte nocivo para su salud o para su desarrollo y estipula que los Estados fijarán una edad mínima de acceso al empleo y dispondrán la reglamentación adecuada de los horarios y condiciones de trabajo.

Programa de la CSI sobre Trabajo Infantil

Tal como se afirma en su programa de trabajo, la CSI se compromete a continuar la lucha histórica del movimiento sindical internacional para eliminar el trabajo infantil y asegurarse de que todos los niños

y niñas puedan acudir a la escuela. Rechaza los argumentos en el sentido de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente aceptable o que redundaría en beneficio de los niños implicados y sus familias.

La CSI ha recibido el mandato de hacer campaña contra el trabajo infantil en todas sus manifestaciones, prestando la adecuada atención a sus diversas causas y ramificaciones:

- en la economía formal como en la informal;
- mediante la provisión pública y universal de educación gratuita, obligatoria y de calidad, y ayudando a mejorar los ingresos familiares;
- creando y manteniendo una concienciación y un compromiso por parte de la opinión pública;
- haciendo campañas para la ratificación de los Convenios de la OIT 138 y 182 y que los empleadores garanticen el respeto de dichos Convenios en todas sus operaciones, incluyendo sus cadenas de suministros;
- promoviendo un estrecho vínculo entre las acciones contra el trabajo infantil y las destinadas a obtener el respeto de otras normas fundamentales del trabajo;
- cooperando con la OIT, IPEC, y cuando resulte apropiado, otras agencias de la ONU e instituciones como UNICEF;
- promoviendo la implementación de actividades de cooperación sindical al desarrollo que apoyen el objetivo de eliminar el trabajo infantil;
- manteniendo presiones sobre las instituciones internacionales para asegurarse de que las políticas comerciales, económicas y financieras apoyen la eliminación del trabajo infantil en lugar de empujar a los niños a abandonar la escuela para ponerse a trabajar;
- participando en actividades de investigación sobre el

- trabajo infantil y cuestiones relacionadas, prestando la debida atención a la dimensión de género; y
- vinculando las actividades sindicales contra el trabajo infantil con aquellas que promueven el trabajo decente para la gente joven.

La CSI trabaja en colaboración con ONG que comparten sus objetivos, análisis y enfoque respecto al trabajo infantil, dan prioridad a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y que apuntan a formas específicas de explotación de niñas y niños.

La CSI está intentando integrar el tema del trabajo infantil en la mayoría de sus áreas de trabajo. Para hacerse una idea general de las acciones y actividades de la CSI en relación con el trabajo infantil, véase la sección “¿Qué pueden hacer?”.

Para más información, consultar el sitio web de la CSI:

<http://www.ituc-csi.org>

Papel de la Agrupación Global Unions

La CSI colabora estrechamente con las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), que agrupan a los sindicatos de diferentes sectores, y combatir el trabajo infantil constituye una de las principales áreas de esta cooperación. Todas las FSI llevan a cabo acciones contra el trabajo infantil en los sectores que cubren, y numerosos proyectos destinados a sacar a los niños del trabajo y a su rehabilitación y educación cuentan con el apoyo de las FSI. Por otro lado, la labor desplegada por las FSI y sus afiliadas nacionales para promover y defender el trabajo decente para los trabajadores/as adultos implica mejores ingresos para los adultos y las familias, lo que representa menores presiones económicas para sacar a los niños de la escuela y que entren en el mercado laboral. Para más



información, consultar el sitio web de la Agrupación Global Unions:
<http://www.global-unions.org>

Papel del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) fue establecido por la Organización Internacional del Trabajo y lleva operando desde 1992. Se trata del mayor programa operativo individual de la OIT. Su objetivo general era la erradicación progresiva del trabajo infantil, cometido que habría de alcanzarse fortaleciendo la capacidad de los países para ocuparse del problema y promoviendo un movimiento mundial de lucha para combatirlo.

IPEC se hace cargo de brindar asistencia a los países para que puedan tomar medidas inmediatas con objeto de prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil y de supervisar los progresos obtenidos. Su meta prioritaria son los niños atrapados en las peores formas de trabajo infantil, centrándose especialmente en los niños particularmente vulnerables, como los niños más jóvenes y las niñas que trabajan.

El punto de partida para la acción de IPEC se basa en la voluntad política y el compromiso de los gobiernos de hacer frente al trabajo infantil, en cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores, otras organizaciones no gubernamentales y los partidos políticos relevantes en la sociedad. IPEC brinda su apoyo a las organizaciones asociadas para desarrollar y aplicar medidas destinadas a prevenir el trabajo infantil, a retirar a los niños de los trabajos peligrosos y a aportar alternativas y mejorar las condiciones de trabajo como medida de transición hacia la total eliminación del trabajo infantil.

Entre los asociados de IPEC figuran organizaciones de empleadores y trabajadores, pero también otras agencias gubernamentales e internacionales, compañías, ONG, medios de comunicación, parlamentarios...

En los dos últimos años, el programa IPEC de la OIT ha mantenido operaciones en 88 países y ha facilitado servicios para asistir directamente a cerca de 430.000 niños involucrados en el trabajo infantil o que corren el riesgo de estarlo.

Para más información, visitar el sitio web de IPEC:

<http://www.ilo.org/ipec>

Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil

La Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil es un movimiento internacional cuyo objetivo es proteger y promover los derechos de todos los niños, particularmente el derecho a recibir una educación gratuita y provechosa, y el derecho a liberarse de la explotación económica y de realizar cualquier trabajo que pueda resultar perjudicial para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño. La CSI, la Internacional de la Educación y numerosos sindicatos nacionales forman parte de la Marcha Mundial.

El movimiento se inició con una marcha mundial en la que participaron miles de personas contra el trabajo infantil. Esta marcha dio comienzo en enero de 1998, agrupando a sindicatos, ONG, docentes, niños y ciudadanos de a pie, cubriendo todos los continentes, contribuyó considerablemente a sensibilizar a la opinión pública sobre el tema y obtuvo un elevado grado de participación. La marcha culminó en Ginebra, coincidiendo con la Conferencia de la OIT de 1998. Las voces las opiniones de los participantes en la marcha fueron consideradas y quedaron reflejadas en el proyecto

de Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Al año siguiente, el Convenio se debatiría por segunda vez, siendo unánimemente adoptado durante la CIT.

Los Convenios 138 y 182 de la OIT, así como la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y el derecho a una educación gratuita y obligatoria para todos los niños, constituyen la base del trabajo de este movimiento.

La Marcha Mundial pretende además eliminar el trabajo infantil, cuestionando, atacando y cambiando los sistemas que obligan a los niños a trabajar a escala internacional, regional y nacional.

Los miembros de la Marcha Mundial forman una extensa red en todo el mundo, reuniendo políticas y acciones para obtener una respuesta unificada para la eliminación del trabajo infantil, así como para apoyar la Educación para Todos y el alivio de la pobreza.

Para más información, visitar el sitio web de la Marcha Mundial:
<http://www.globalmarch.org>

Campaña ‘Stop Child Labour’

‘Stop Child Labour’ (Alto al trabajo infantil) es una campaña de sensibilización que busca eliminar el trabajo infantil mediante la aportación de educación formal a tiempo completo.

La campaña se basa en cuatro principios rectores:

- El trabajo infantil deniega el derecho del niño a la educación;
- El trabajo infantil es inaceptable;
- Gobiernos, organizaciones internacionales y empresas

- deben asegurarse de no perpetuar el trabajo infantil;
- Las normas fundamentales del trabajo deben respetarse y aplicarse para lograr la efectiva eliminación del trabajo infantil.

Para más información, visitar el sitio de la campaña “Stop Child Labour’: <http://www.stopchildlabour.eu>

Fundación para la eliminación del trabajo infantil en el cultivo de tabaco (ECLT)

La Fundación ECLT es una iniciativa que agrupa a representantes de sindicatos, productores de tabaco y empresas, y cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Su objetivo es combatir el empleo de mano de obra infantil en el sector tabacalero, de manera que los niños puedan crecer en un entorno que les ofrezca las mejores posibilidades en todos los aspectos de su vida.

La Fundación ECLT se basa en los siguientes principios:

- Los niños tienen derecho a una escolarización, a llevar una vida familiar normal y a tener una infancia segura y saludable.
- Lo menores de edad o con una edad inferior al mínimo reconocido en los Convenios relevantes de la OIT, no serán empleados en el cultivo de hojas de tabaco, ni en ninguna etapa de la producción de tabaco.
- Puesto que numerosas empresas tabacaleras son de carácter familiar, es posible que los niños realicen

pequeñas tareas como parte de la vida familiar. Esto no debe hacerse extensivo a labores potencialmente peligrosas, ni tampoco debe interferir con la educación del niño, incluyendo su asistencia a la escuela.

Los miembros de la Fundación ECLT se comprometen a apoyar iniciativas locales, a compartir las mejores prácticas y a trabajar con todos los colectivos interesados, para lograr eliminar el trabajo infantil en el cultivo de tabaco.

Para más información, visitar el sitio web de la Fundación ECLT:
<http://www.eclt.org>

International Cocoa Initiative (ICI)

La International Cocoa Initiative (Iniciativa Internacional del Cacao – ICI por sus siglas en inglés) es una asociación entre sindicatos, ONG, procesadores de cacao y las principales marcas de chocolate. La ICI pretende garantizar que no se explote mano de obra infantil en el cultivo de cacao y se compromete a poner fin al trabajo infantil y al trabajo forzoso en el sector.

Setenta y cinco por ciento del cacao que se produce en el mundo se cultiva en pequeñas explotaciones familiares en África Occidental, donde generalmente toda la familia trabaja junta – particularmente durante la cosecha.

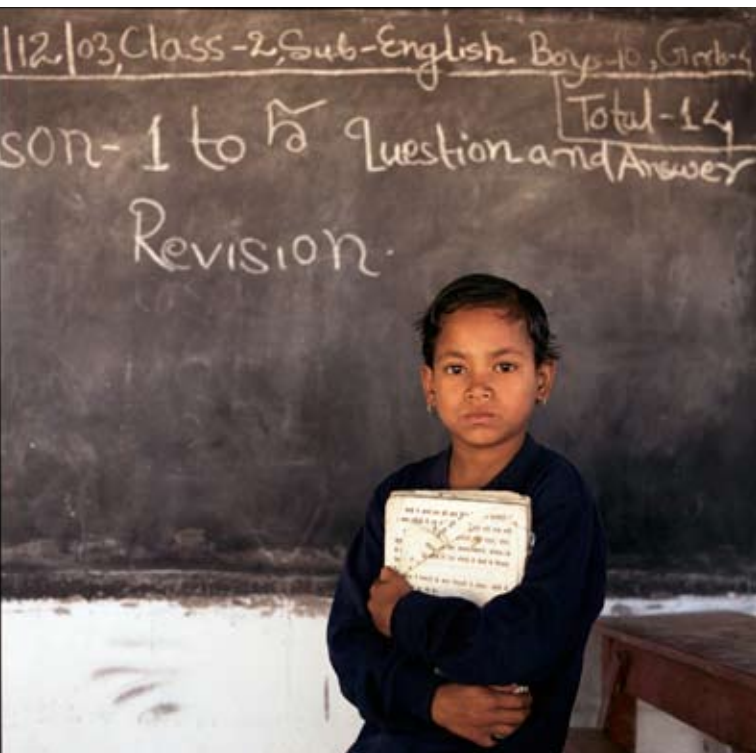
La ICI está dirigida por un Consejo que supervisa la labor de la ICI, su estrategia y financiación y que toma las decisiones necesarias para promover y alcanzar los objetivos de la ICI.

La ICI está intentando cambiar la manera en que se cultiva el cacao y contribuir a crear una forma de vida diferente para los agricultores

que se dedican al cacao y sus hijos, desarrollando y aplicando iniciativas encabezadas por comunidades cultivadoras de cacao y proporcionando herramientas prácticas. Proyectos piloto de la ICI están actualmente llevándose a cabo en Ghana y Côte d'Ivoire.

Para más información, visitar el sitio web de ICI:

<http://www.cocoainitiative.org>



Completen la lista de comprobación sobre Trabajo Infantil

A continuación figura una lista de comprobación de 12 puntos. Pueden utilizar sus respuestas para hacerse una idea sobre la situación que ocupa su país en lo que respecta al trabajo infantil. (Esto puede parecer más obvio cuando se trabaja en un país en desarrollo que en uno industrializado, pero incluso los países industrializados tienen problemas que resolver, como la economía informal, la trata de personas, o los derechos sindicales.)

En su país:

1 ¿Tienen todos los hombres y mujeres en su país la oportunidad de obtener un trabajo que les permita a ellos y a sus familias llevar una vida decente?

2 ¿Asisten todos los niños a la escuela? ¿Considera que el sistema escolar es de buena calidad?

3 ¿Qué convenios sobre trabajo infantil ha ratificado y aplica su país?

4 ¿Reflejan las leyes y regulaciones en su país lo dispuesto en los Convenios y Recomendaciones de la OIT?

5 ¿Puede cualquier persona afiliarse al sindicato de su elección? ¿Son los sindicatos libres para realizar su trabajo sin interferencia exterior y sin restricciones respecto a la organización, la negociación o la huelga?

6 ¿Mantienen sindicatos y empleadores un diálogo social en su país, o están involucrados en discusiones tripartitas con el gobierno y otras autoridades respecto a cuestiones que les conciernen?

¿Apoya su país la labor de la Organización Internacional del Trabajo para combatir el trabajo infantil?

¿Coopera su país con la IPEC?

¿Existe un Memorando de Entendimiento entre su gobierno y la IPEC?

¿Apoya su país la lucha contra el trabajo infantil en el marco de la gobernanza regional (por ejemplo en la UE, la Unión Africana, ASEAN o Mercosur) y global (el sistema de Naciones Unidas)?

¿Da prioridad su país al trabajo infantil en la cooperación al desarrollo, incluso al adjudicar ayuda al desarrollo?

¿Incluye su país el trabajo infantil en su política comercial, incluyendo el apoyar la integración del respeto de las normas fundamentales del trabajo en los acuerdos comerciales?

¿Qué pueden hacer?

Participar en la Jornada Mundial por el Trabajo Decente

El 7 de octubre de 2008, el movimiento sindical internacional tiene previsto organizar una Jornada de Acción sobre Trabajo Decente (JMTD). Se trata de una oportunidad Constituye una oportunidad sin precedentes para que los sindicatos y otras organizaciones interesadas en promover el Trabajo Decente en todo el mundo unan sus fuerzas en una amplia movilización global que involucrará a gran número de personas e incluirá una amplia gama de actividades.

Hay tres temas que pueden conectarse con las actividades que organicen en la Jornada Mundial propiamente dicha:

- derechos en el trabajo
- solidaridad
- poner fin a la pobreza y a las desigualdades

Cada uno de estos temas puede relacionarse fácilmente con el trabajo infantil e incorporarse en sus actividades en curso respecto al trabajo infantil.

Para obtener mayor información sobre la Jornada Mundial por el Trabajo Decente pueden consultar la página web de la CSI, donde se colocarán todas las noticias respecto a la JMTD. Si desean recibir las actualizaciones por correo electrónico, o simplemente para obtener más información, sírvanse enviar un e-mail a: wddw@ituc-csi.org

Participar en el Día Mundial contra el Trabajo Infantil

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer en 2002 como forma de poner de relieve el movimiento mundial que busca eliminar el trabajo infantil.

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil se celebra cada año el 12 de junio. Ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos, empleadores y trabajadores, la sociedad civil y otros colectivos y ciudadanos interesados.

Las actividades de 2008 se centrarán y sensibilizarán respecto al tema “La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil”.

Se ha destacado el papel de la educación porque el acceso a una educación gratuita y obligatoria para los niños pobres resulta crucial

para reducir el trabajo infantil. El último Informe Global de la OIT indicaba que el establecimiento de la escolaridad universal hasta los 14 ó 15 años ha señalado la desaparición efectiva del trabajo infantil en diversos países.

Únanse al Día Mundial contra el Trabajo Infantil y sumen su voz a la del movimiento mundial contra el trabajo infantil. Para más información, sírvanse contactar ipecc@ilo.org o visitar el sitio web de IPEC <http://www.ilo.org/ipecc>

Contribuir al Portal 12to12

El portal 12to12 (12a12) es una plataforma integrada por diversos grupos que trabajan contra el trabajo infantil (trabajadores, empleadores, grupos de jóvenes, ONG, escuelas, medios de comunicación...).

El portal recibe este nombre en referencia al 12 de junio, Día mundial contra el trabajo infantil. El propósito de esta comunidad es llamar la atención sobre el problema del trabajo infantil todos los días del año, del 12 de junio al 12 de junio siguiente, y esto hasta que los niños que trabajan tengan la posibilidad de disfrutar de los derechos propios de un niño y hasta que se den cuenta del futuro potencial que tienen como futuros adultos que son.

El portal ha sido dividido en secciones. Eche un vistazo a las sección correspondiente a los trabajadores para informarse sobre cómo compartir sus propias experiencias.

Para ver lo que están haciendo los sindicatos sobre el trabajo infantil, o para compartir sus propias experiencias y actividades en tanto que sindicatos en la lucha contra el trabajo infantil, pueden registrarse en el portal 12to12: <http://www.12to12.org>

Después de registrarse, podrá acceder a la información incluida por otras organizaciones, además de comunicar su propia información a la comunidad (incluyendo documentos, noticias, fotos, enlaces, páginas Internet...).

Participar en el Programa de Trabajo Decente

La eliminación del trabajo infantil es un aspecto importante del trabajo decente. El trabajo infantil no sólo impide que los niños/as adquieran la capacitación y la educación que necesitan para un futuro mejor, sino que además perpetúa la pobreza y afecta a las economías nacionales. Sacando a los niños del trabajo infantil, brindándoles educación y proporcionando a sus familias oportunidades de formación y de empleo se contribuye directamente a la creación de trabajo decente para los adultos.

Campaña Trabajo Decente, Vida Decente

La Alianza para el Trabajo Decente, compuesta por la CSI, la Confederación Europea de Sindicatos (CES), Solidar, el Foro Progresista Mundial y Social Alert International, lanzó esta campaña en enero de 2007 durante el Foro Social Mundial.

Pretende situar el Trabajo Decente como un elemento central de las políticas de desarrollo, económicas, comerciales, financieras y sociales a escala nacional, regional e internacional.

El 8 de marzo de 2008 se lanzó otra campaña más específica: Trabajo Decente, Vida Decente para la Mujer, con ocasión del Centenario del Día Internacional de la Mujer.

Para más información, visitar el sitio web de la CSI o el sitio web de Trabajo Decente, Vida Decente: <http://www.decentwork.org>, donde podrán además firmar el Llamado a la Acción por el Trabajo Decente.

Transmitir el mensaje y establecer asociaciones

Los sindicatos están bien situados para influir en la actitud de las familias trabajadoras, los niños que trabajan y sus padres. Sensibilicen a sus miembros y a los trabajadores adultos mediante publicidad, carteles, campañas, talleres o eventos educativos. Desarrollen módulos sobre trabajo infantil en sus programas, organicen seminarios o conferencias sobre trabajo infantil o utilicen los medios de comunicación. También pueden unir sus fuerzas y trabajar con otros, como por ejemplo organizaciones de empleadores, de consumidores, ONG, familias de niños trabajadores, docentes y trabajadores sociales.

Supervisar el desarrollo del trabajo infantil

Los sindicatos están bien situados para reunir información y desarrollar las políticas apropiadas y planes efectivos para emprender acciones contra el trabajo infantil. Los sindicatos necesitan recoger información detallada. La recopilación de datos locales y nacionales ayudará a identificar dónde se encuentran las peores formas de trabajo infantil y contribuirá en la evaluación de los programas para combatirlas.

Por ejemplo, podrían

- Reunir historias, fotos y otras pruebas de empleo de mano de obra infantil.
- Evaluar el entorno laboral en el que trabajan los niños.
- Registrar dónde se emplean niños.
- Organizar o tomar parte en encuestas.

Utilizar la maquinaria de supervisión de las instituciones internacionales

Si su país ha ratificado los convenios de la OIT, su sindicato podría emplear los mecanismos de supervisión con objeto de presionar a su gobierno para que tome medidas adecuadas y efectivas:

- Obtengan copias de las memorias remitidas por su gobierno a la OIT y no duden en enviar comentarios al respecto a la OIT.
- Si consideran que la ley y/o la práctica no está conforme con algún convenio adoptado en su país, puede informar a la OIT al respecto y discutirlo con la organización nacional y/o internacional a la que estén afiliados.

Participar en el diálogo social

El diálogo tripartito resulta crucial para la estabilidad social y para un desarrollo y crecimiento sostenibles. Los Convenios No. 138 y No. 182 son ejemplos concretos de cómo la cooperación tripartita puede contribuir en la lucha contra el trabajo infantil.

Emplear el diálogo tripartito entre sindicatos, gobierno y empleadores para mejorar la legislación y su aplicación, y para definir políticas y programas destinados a combatir las peores formas de trabajo infantil y controlar su implementación.

Negociaciones colectivas para combatir el trabajo infantil

La negociación colectiva es una herramienta sindical tradicional y una manera en que los sindicatos pueden interactuar con los empleadores. Ha servido al movimiento sindical para mejorar los salarios y las condiciones de trabajo, y ha demostrado su eficacia



para influir en lo que ocurre en el lugar de trabajo. Es por ello que la negociación colectiva ha de considerarse como una de las principales estrategias sindicales para combatir el trabajo infantil.

Pueden reivindicar cláusulas que excluyan el empleo de niños y utilizar acuerdos modelo o códigos de conducta desarrollados por organizaciones nacionales, regionales o internacionales.

Si fuera necesario, pueden también ejercer presión sobre empresas y/o productores para negociar códigos de conducta ética en los que se estipule la postura de la compañía respecto a cuestiones de derechos humanos y sindicales, como el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la libertad sindical y la no discriminación en el lugar de trabajo.

Campaña para la ratificación y aplicación de los Convenios No. 138 y No. 182 de la OIT

Todavía hay países que no han ratificado los Convenios 138 y 182, y su ratificación representa un importante paso para erradicar el problema. También es muy importante que los gobiernos vayan más lejos de la ratificación y que apliquen leyes y programas efectivos.

En la página web de la OIT <http://www.ilo.org/ilolex/> pueden consultar la lista de países que han ratificado los distintos convenios.

Promover las normas internacionales del trabajo

Tal como explicamos antes en esta guía, cuando se respetan las normas internacionales del trabajo, los niños tienen más probabilidades de acudir a la escuela en lugar de trabajar. Promover el respeto universal de las normas internacionales del trabajo es por tanto otra manera de contribuir a hacer frente al trabajo infantil, no sólo en su país, sino también en otros países.

Unirse a la Alianza Sindical Global contra el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas

El trabajo forzoso es una de las peores formas de trabajo infantil, tal como está especificado en el Convenio 182 de la OIT, y se estima que más de la mitad de los 12,3 millones de víctimas del trabajo forzoso son niños. La lucha contra el trabajo forzoso y contra el trabajo infantil han de ir por tanto mano a mano. Combatiendo el trabajo forzoso se contribuye a erradicar el trabajo forzoso, y viceversa.

La Alianza Sindical Global contra el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas está encabezada por la Confederación Sindical Internacional y recibe apoyo financiero del Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso, de la Organización Internacional del Trabajo. Promueve el trabajo decente para todos y más específicamente un compromiso y la cooperación a nivel geográfico e institucional para erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas, la antítesis misma del trabajo decente.

La CSI está estableciendo una red de sindicalistas expertos comprometidos a la erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas y quisiera vincular la red a organizaciones, empleadores, instituciones y autoridades que compartan este objetivo. Únanse a la Alianza para ayudar a combatir el trabajo infantil forzoso. Pueden obtener información sobre cómo hacerlo enviando un e-mail a forcedlabour@ituc-csi.org. Suscríbanse a la lista electrónica para mantenerse informados y comprueben regularmente la página sobre Trabajo Forzoso en el sitio web de la CSI.

Presionar al gobierno para obtener un Convenio de la OIT sobre trabajo doméstico

El trabajo doméstico es una de las formas más comunes de trabajo infantil. El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) decidió en marzo de 2008 incluir el tema “Trabajo decente para los trabajadores domésticos” en el orden del día de la 99ª sesión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Si su país está representado en el Consejo de Administración de la OIT, junto con su central sindical pueden exhortar a su gobierno para que apoye la propuesta de elaborar un convenio internacional específicamente diseñado para proteger a los trabajadores domésticos.

Campaña electrónica

Internet y las nuevas tecnologías son formas rápidas, sencillas y abordables para promover sus acciones y para transmitir su mensaje a una audiencia más amplia. Existen cientos de formas de dar a conocer su mensaje, los únicos requisitos son la creatividad y conseguir llegar a la gente cuando se conectan en línea.

Si disponen de una cámara, grabar un video con sus acciones y/o un documental sobre trabajo infantil, y colgarlo en Youtube, Dailymotion o en Myspace.

Si creen tener algún video interesante que desean compartir, pueden contactarnos, y nos encargaremos de incluirlo en el canal Youtube de la CSI.

Ayudar a otros a erradicar el trabajo infantil

El trabajo infantil puede no ser un problema importante en su propio país, pero siempre queda la opción de ayudar a otros países. ¡Ayuden a sus compañeros en India, en la República Democrática del Congo o en algún otro país a luchar contra el trabajo infantil!

Apoyo directo a los niños y niñas

En la medida de lo posible, sindicatos y otros pueden proporcionar asistencia directa a los niños que trabajan y a sus padres, con objeto de:

- retirar a los niños del trabajo;
- rehabilitar a los niños que trabajan y hacer que vayan a la escuela; y
- desarrollar aprendizajes para antiguos niños trabajadores

Manifestarse

Las manifestaciones, cuando se usan de forma inteligente, constituyen una excelente herramienta sindical.

- Organicen una marcha por el trabajo infantil acabando frente a algún edificio políticamente estratégico
- Utilicen y cuelguen pancartas, banderas y otro material en lugares simbólicos o estratégicos. Las pancartas pueden incluir eslóganes, firmas, dibujos o pintura de manos.
- Instalen un mostrador de información sobre trabajo infantil en la principal calle comercial de su ciudad o en algún otro lugar concurrido por el público.

Ponerse en contacto con su coordinador regional o nacional de la Marcha Mundial

La Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil está presente en más de 140 países. Coordinando sus esfuerzos con la Marcha Mundial podría incrementar su eficacia.

Suscribirse a la lista de correo de la CSI sobre trabajo infantil

Manténganse informados sobre lo que está ocurriendo al respecto: envíennos su nombre, cargo y organización y lo añadiremos a nuestra lista de correo sobre trabajo infantil.

¡Manténgannos informados!

Queremos realmente estar al corriente de lo que hagan respecto al trabajo infantil, así que cuando realicen cualquier actividad les agradeceríamos nos informen por e-mail a: info@ituc-csi.org Si tienen fotos o vídeos, ¡también los aceptaríamos con mucho gusto!

Otros contactos

Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC)
4, route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22
Suiza
Teléfono: +41.22.799.8181
Fax: +41.22.799.8771
Email: ipecc@ilo.org

Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil
PO Box 4479, Kalkaji, New Delhi-110019, India
Teléfono: +91.11.4132.9025
Fax: +91.11.4053.2072
Email: info@globalmarch.org

También pueden ponerse en contacto con su central sindical. Los detalles respecto a las centrales sindicales figuran la siguiente página del sitio web de la CSI <http://www.ituc-csi.org/spip.php?page=abookpr&lang=es>. También pueden ponerse en contacto con su sindicato local.